

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

036

Piura,

16 FEB 2012

VISTO: El Memorando N° 182-2012/GRP-410000 de fecha 25 de enero de 2012, Informe N° 164-2012/GRP-440310 de fecha 02 de febrero de 2012, Informe N° 118-2012/GRP-440300 de fecha 07 de febrero de 2012, Informe N° 047-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 09 de febrero de 2012, e Informe N° 110-2012/GRP-440320 de fecha 09 de febrero, **relacionados con la Aprobación de los Términos de Referencia para la contratación de la Consultoría para la Supervisión de la Obra: "REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con código SNIP N° 25707.**

CONSIDERANDO:

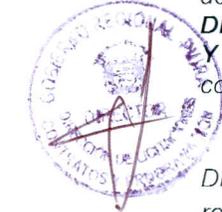
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 239-2011/GOB.REG.PIURA –GRI de fecha 07 de noviembre de 2011 se aprueba la reformulación del Expediente Técnico del PIP: **"REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, con código SNIP N° 25707**, con un monto total de inversión ascendente a S/. 17'300,681.41 (Diecisiete Millones Trescientos Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 41/100 Nuevos Soles), correspondiente a tres componentes, con precios vigentes al mes de octubre, con un plazo de ejecución de 210 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta;

Que, mediante Memorando N° 182-2012/GRP-410000, de fecha 26 de enero de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria de la Supervisión de la Obra, en sus respectivas secuencias funcionales programáticas;

Que, mediante Informe N° 164-2012/GRP-440300 de fecha 02 de febrero de 2012, la Dirección de Obras remite a la Dirección General de Construcción los términos de referencia para la contratación de la consultoría para la supervisión de la Obra: **"REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con código SNIP N° 25707**, otorgando la conformidad correspondiente y solicitando el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 118-2012/GRP-440300 de fecha 07 de febrero de 2012, la Dirección General de Construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura los términos de referencia para la contratación de la consultoría para la supervisión de la Obra: **"REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con código SNIP N° 25707**, a fin de que prosiga el trámite para su aprobación y llevar a cabo el proceso de selección correspondiente;

Que, mediante Informe N° 47-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 09 de febrero de 2012, la Abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que la documentación alcanzada cuenta con la información y documentación para su Aprobación, por lo que teniendo en cuenta lo prescrito en el Art. 13 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como la definición N° 50 del Anexo Único del Reglamento de la Ley, la Certificación Presupuestal emitida; por ello resulta procedente



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI
036
Piura, 16 FEB 2012

que se emita el acto Administrativo de Aprobación de los Términos de Referencia para la contratación de la consultoría para la supervisión de la Obra: **“REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con código SNIP N° 25707, con un valor referencial S/. 482,053.00 (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Cincuenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles) incluidos IGV, gastos generales y utilidad, con precios vigentes al mes de diciembre de 2011, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, por Sistema de contratación a suma alzada;

Que, mediante Informe N° 110-2012/GRP-440320 de fecha 09 de febrero de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto de los Términos de Referencia, solicitando a su Despacho la aprobación respectiva.

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; Dirección General de Construcción y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en “El Peruano” el 10 de Setiembre de 2006; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de marzo de 2009 y la Resolución Ejecutiva Regional N° -001-2011/GRP-PR de fecha 03 de enero de 2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de la consultoría para la supervisión de la Obra: **“REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con código SNIP N° 25707, el cual ha sido elaborado y visado por la Dirección de Obras. Con la conformidad de la Dirección General de Construcción y la Dirección de Obras, según fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial para la contratación de la consultoría para la supervisión de la Obra mencionada, con un valor referencial S/. 482,053.00 (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Cincuenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles) incluidos IGV, gastos generales y utilidad, con precios vigentes al mes de diciembre de 2011, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, por Sistema de Contratación a Suma Alzada.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la estructura programática siguiente:

Secuencia Funcional	: 0100	01424 Supervisión de Obras
Programa	: 9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Proyecto	: 2038458	Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación de Agua Potable y Alcantarillado-Distrito de



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

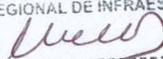
036 Piura, 16 FEB 2012

Acción de Inversión	: 6000002	Supervisión y Liquidación de Obras
Función	: 18	Saneamiento
División Funcional	: 040	Saneamiento
Grupo Funcional	: 0088	Saneamiento Urbano
Meta	: 00001	
Tipo de Transacción	: 2.6	Adquisición de Activos No Financieros
Pim Autorizado	: S/.	560,000.00 Nuevos Soles;

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 82545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

